



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 486 DE 2026

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 119 del 26 de febrero de 2020, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto 1083 de 2015 establece en el ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: 13. Por muerte. (...).
2. Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, no obstante, mientras se surte el proceso de selección el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, de conformidad al marco normativo existente..
3. Que, mediante Resolución No. 408 del 14 de julio de 2026, se declaró la vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 26, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, como consecuencia del fallecimiento de su titular, la señora LAURA VICTORIA GUERRERO SANTACRUZ, Q.E.P.D.
4. Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, establece los lineamientos que debe atender la Entidad para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo.
5. Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP realizó la publicación correspondiente al proceso de encargo Nro. 132 del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 26, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento, en la página web de la entidad por el término de tres (3) días hábiles desde el 05 al 11 de agosto de 2026 de 2026.
6. Que de acuerdo con la apertura al proceso de encargo No. 132 del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 26, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, dos (02) servidores de la Unidad cumplieron con los requisitos para ser encargados, de los cuales se recibió manifestación de interés por parte de una (01) funcionaria.

7. Que, la Subdirección Administrativa y Financiera a través del proceso de Talento Humano, adelanto de conformidad con la Resolución 873 de 2023, modificada por la Resolución 222 de 2026, el proceso para la provisión transitoria del empleo vacante, correspondiéndole el derecho preferencial de encargo a la servidora con derechos de carrera administrativa **SANDRA MILENA MARTINEZ PAEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.425.537, en el empleo **Profesional Especializado, Código 222, Grado 26, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento**, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, de acuerdo con el formato de verificación y manifestación para otorgamiento de encargo No. del 132, publicado desde el 20 al 24 de agosto de 2026, en la página web de la entidad.
8. Que, la servidora **SANDRA MILENA MARTINEZ PAEZ**, es titular del empleo de carrera administrativa **Profesional Especializado, Código 222, Grado 24**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la servidora pública **SANDRA MILENA MARTINEZ PAEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.425.537, en el empleo **Profesional Especializado, Código 222, Grado 26, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, desvinculándose de las funciones propias y hasta que se surta el cargo de manera definitiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez tome posesión del encargo conferido mediante el presente acto administrativo, la servidora **SANDRA MILENA MARTINEZ PAEZ**, deberá rendir a su jefe inmediato un informe detallado de las actividades que se encuentren pendientes por realizar del cargo del cual es titular.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez finalice el encargo conferido mediante el presente acto administrativo, la servidora **SANDRA MILENA MARTINEZ PAEZ** deberá retomar las funciones propias del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: La servidora pública **SANDRA MILENA MARTINEZ PAEZ**, deberá aceptar o rechazar el encargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de esta resolución, y diez (10) días hábiles luego de la aceptación para tomar posesión del empleo en el cual fue encargada, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular 0257000000234 del 14 de noviembre de 2025 *"Lineamientos para la entrega de cargo y cierre en el sistema de gestión documental ORFEO en procesos de encargo, traslado o reubicación"*

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta resolución procede reclamación escrita ante la Comisión de Personal de la Unidad Especial de Servicios Públicos, en el efecto suspensivo conforme al artículo 79 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación en la página web de la entidad.

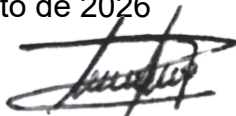
ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR** el contenido del presente acto a los interesados, en los términos establecidos en el artículo 66 y siguientes del CPACA

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al Proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los, 28 de agosto de 2026



DOLLY ARIAS CASAS

Subdirectora Administrativa

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Elaboró: Monica Alexandra Soler Rodriguez- Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera -TH

Reviso: Andrés David Calderon Olaya – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera

Karen Niño Ramírez: Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera -TH

W.S

